



**APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N°01 A COSTO CERO Y  
AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCION PARADEROS, CIUDAD DE  
DALACHUE", LICITACIÓN N° 3520-40-LE17.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 776**

**DALCAHUE, 03 de Abril de 2018.-**

**VISTOS:** el Certificado de Fianza Folio N° B0015677 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL de fecha 03/04/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el contrato modificatorio N°01 de fecha 03/04/2018, el Ordinario Gr. N°876 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 29/03/2018 que autoriza modificación presupuestaria a costo cero y aumento de plazo, el Ordinario Alcaldía N° 164 de fecha 14/03/2018 donde solicita al Gobierno Regional de los Lagos aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 14/03/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°146 de fecha 09/03/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°034 de fecha 04/01/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 04/01/2018, el decreto alcaldicio N°014 de fecha 03/01/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.199 de fecha 28/12/2017 que aprueba contrato, el contrato de fecha 27/12/2017, suscrito ante notario con fecha 28/12/2017, Certificado de Fianza Folio N° B0011328 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL de fecha 27/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 20 del 26/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.158 de fecha 22/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4444 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 15/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 14/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-40-LE17, el Decreto Alcaldicio N° 2.020 de fecha 05/12/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.919 de fecha 17/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.930 de fecha 14/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.610 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

El convenio mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 26/10/2017.

La Resolución Exenta Nro. GR. 3.610 de fecha 09/11/2017 que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue".

El Ordinario Nro. GR. 3.930 de fecha 14/11/2017 que aprueba el proyecto, Bases administrativas especiales y autoriza licitación pública del Proyecto denominado "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.919 de fecha 17/11/2017, se aprueba el convenio por parte de la Municipalidad de Dalcahue.

Que, por decreto Alcaldicio N° 2.020 de fecha 05/12/2017 se aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a licitación pública la "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue".

El Ord. Gr. N° 4444 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación para la contratación del oferente Sr. Nelson Fabián Ojeda Cuyul.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DIRECCIÓN DE OBRAS

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.158 de fecha 22/12/2017, se adjudica licitación pública N° 3520-40-LE17, por un monto de \$40.000.000.- IVA incluido.

El Certificado de Fianza, Folio N° B0011328 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL, tomado por el contratista Sr. NELSON FABIÁN OJEDA CUYUL, C.I: N° \_\_\_\_\_, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.00.000.-, de fecha 27/12/2017, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.199 de fecha 28/12/2017, se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. NELSON FABIÁN OJEDA CUYUL, C.I: N° \_\_\_\_\_, de fecha 27/12/2017.

El Ordinario Gr. N° 879 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 29/03/2018 que autoriza modificación presupuestaria a costo cero y aumento de plazo a proyecto FRIL.

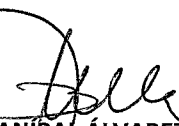
El Certificado de Fianza, Folio N° B0015677 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL, tomado por el contratista Sr. NELSON FABIÁN OJEDA CUYUL, C.I: N° \_\_\_\_\_, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.000.000.-, de fecha 03/04/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

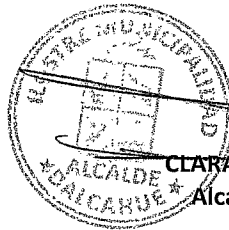
**DECRETO:**

**APRUÉBESE:** El contrato modificatorio N° 01 a costo cero y aumento de plazo de fecha 03 de Abril del 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Nelson Fabián Ojeda Cuyul, C.I. N° \_\_\_\_\_, con el objeto de ejecutar la obra denominada "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue", por un monto de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) IVA incluido y el aumento de plazo en 14 días corridos, con fecha de término 17/04/2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



  
**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Alcalde de la Comuna (S)  
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto

CIVG/MAAB/RPSN/pbd.-